



COMISIÓN BICAMERAL DEL DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN AÑO 2025 PARA LA DESIGNACIÓN DEL/LA DEFENSOR/A DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la ley N° 26.061 y el Reglamento de Procedimiento del Concurso, la Comisión Bicameral del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Defensor/a de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO A CUBRIR:

Cargo/Función: Defensor/a de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Ley 26.061 Artículo 47 Creación: Créase la figura del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, quien tendrá a su cargo velar por la protección y promoción de sus derechos consagrados en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y las leyes nacionales.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN Y DURACIÓN EN EL CARGO A CUBRIR:

Conforme a la Ley 26.061, lo/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) ser argentino/a;
- b) haber cumplido treinta (30) años de edad y;
- c) acreditar idoneidad y especialización en la defensa y protección activa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El período de duración del cargo de Defensor/a de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes se encuentra establecido por la Ley N° 26.061 en su Artículo 51 – Duración en el Cargo: El Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes durará en sus funciones CINCO (5) años, pudiendo ser reelegido por una sola vez.

LUGAR Y HORARIO DE INFORMES E INSCRIPCIÓN:

La inscripción se efectuará de manera directa en el sitio web de la Comisión Bicameral del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en la ventana identificada con la inscripción “CONCURSO PÚBLICO 2025”, el formulario de inscripción estará disponible desde el día 19 de junio y hasta el día 3 de julio inclusive de 2025 en el sitio web de la comisión

<https://www.hcdn.gob.ar/comisiones/especiales/cbdnna/reglamento-procedimiento.html>



Los inscriptos deberán realizar la Presentación del Plan de Trabajo a través de correo electrónico de la Comisión Bicameral, con los formalismos establecidos según “Anexo III: PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO”, hasta el día 11 de agosto inclusive.

FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN:

Del 19 de junio al 3 de julio de 2025 inclusive.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Los/as postulantes deberán registrarse, completar sus datos personales, curriculares y laborales, aceptar las “Bases, Términos y Condiciones”, cargar la documentación respaldatoria de los antecedentes declarados y postularse.

LA COMISIÓN BICAMERAL notificará a través de comunicación al correo electrónico suministrado por el/la postulante el día y hora en la que personalmente o mediante apoderado/a deberá concurrir a la Secretaría de la Comisión Bicameral del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, sito en Av. Rivadavia 1841, Piso 3º, Oficina 342 Anexo A de la H.C.D.N. C.A.B.A., para exhibir y/o acompañar documentación, originales y fotocopias, que acrediten identidad y toda la documentación respaldatoria de los antecedentes declarados, títulos, trabajos, publicaciones, certificación de los servicios declarados y que fueron informados en la inscripción.

Los/as postulantes cuyo domicilio se encuentre a más de 100 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrán acompañar la documentación indicada a través de correo postal dentro del plazo establecido constando la fecha de envío del franqueo como la de presentación.

Cualquier inexactitud en los datos registrados por el/la postulante en el trámite de inscripción dará lugar a su exclusión del concurso público.

Se rechazarán in limine las inscripciones de las personas:

1. Que no cumplan con los recaudos exigidos en el presente reglamento de procedimiento ni las que correspondan a postulantes que a la fecha de la inscripción no reúnan los requisitos previstos en los incisos a) y b) del artículo 50 de la ley 26.061;
2. Que al inscribirse tengan condena penal firme por delito doloso y no hayan transcurrido los plazos de caducidad fijados en el artículo 51 del Código Penal;
3. Que al momento de la inscripción se encuentren inhabilitadas para ejercer cargos públicos;
4. Que al tiempo de la inscripción hayan sido condenadas por delitos contemplados en el Título XI del Libro Segundo del Código Penal.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:





Se encuentra establecido por el Reglamento del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargo de Defensor/a de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, aprobado por la Comisión Bicameral, el cual se encuentra en la página web

<https://www.hcdn.gob.ar/comisiones/especiales/cbdnna/reglamento-procedimiento.html>

En el plazo de 2 (dos) días posteriores al cierre del período de inscripción, la Comisión Bicameral publicará la lista de postulantes admitidos -junto con sus reseñas personales- en la página web de la Comisión Bicameral, archivándose en la Secretaría de la Comisión el listado completo de postulantes para consulta por los interesados.

Natalia S. Sarapura, Diputada de la Nación.

e. 17/06/2025 N° 41206/25 v. 18/06/2025

Fecha de publicación 03/07/2025

